



OFICIO N° 1065/2022

ANT.: Oficio N° 104/4/2022, de 4 de octubre de 2022, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa gestiones realizadas.

SANTIAGO, 9 de noviembre de 2022

**DE: SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: HONORABLE DIPUTADO SR. JUAN SANTANA CASTILLO
PRESIDENTE COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente Oficio y en mi calidad de Defensora de los Derechos de la Niñez, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y de lo establecido en las letras a), h), k) y m) de la Ley N° 21.067, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, vengo en informar las gestiones realizadas en virtud de la situación expuesta mediante el Oficio del “ANT.”, en el cual se indica:

La Comisión De Educación, en sesión celebrada el día de hoy, acordó manifestar a Ud. su preocupación por la situación que aqueja a la comunidad escolar de la escuela Teniente Julio Allende, de Peñuelas, Valparaíso, denunciada por su Centro de Padres y Apoderados, entre los cuales se incluye la falta de conexión de agua potable y alcantarillado, problemas en la regularización del terreno y en la recepción municipal, y de pago de las subvenciones escolares a los cursos de prekinder, kinder, séptimo y octavo básico, que si bien cuentan con resolución pedagógica, no tienen resolución que les permita ser subvencionados, generándose un déficit presupuestario importante, que ocasiona falta de personal, lo que repercute en el desarrollo del trabajo docente y en la comunidad. En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para que los niños, niñas y adolescentes que estudian en el citado establecimiento educacional puedan contar con agua potable y alcantarillado.

Al respecto, me permito señalar a Ud., que la Defensoría de la Niñez agradece la remisión de la información, dado que ello permite conocer las situaciones que afectan a las diversas comunidades escolares del territorio. En lo particular, una vez que se tomó conocimiento de la situación, mediante vuestro Oficio, se tomó contacto con la directora del establecimiento, con quien se ha mantenido comunicación permanente en seguimiento de la situación.

A través de la directora, se informa de las diversas situaciones que aquejan a la comunidad, así como también se hace remisión de la documentación que, desde el centro de madres, padres y apoderadas y apoderados, dan cuenta de las acciones y gestiones realizadas y solicitadas para llegar a una pronta solución de la problemática que afecta a la comunidad escolar de la escuela Teniente Julio Allende, de Peñuelas, particularmente dirigidas al Servicio Local de Educación de Valparaíso.

Asimismo, mediante Oficio N° 948/2022, de 12 de octubre de 2022, la Defensoría de la Niñez, en ejercicio de la facultad contemplada en la letra e) del artículo 4 de la Ley N° 21.067, solicitó información al Servicio Local de Educación de Valparaíso, organismo del que depende el establecimiento educacional en cuestión, para conocer las acciones realizadas por el mismo, así como también de las que se encuentran pendiente, para dar respuesta a las problemáticas que afectan a la comunidad. Al respecto, informo a Ud., que se ha recibido recientemente respuesta por parte del Servicio Local de Educación, la cual se encuentra en análisis.



Por último, me permito señalar a Ud. que la Defensoría de la Niñez continuará monitoreando la situación que afecta al establecimiento, de modo de contribuir a la pronta solución de las problemáticas que la afectan, así como también, ya en coordinación con la directora del mismo, se están realizando las coordinaciones para la realización de actividades de promoción y difusión con las y los estudiantes del mismo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Defensoría Niñez (REQ-2022-2077).

PMG/CSL/WAL

1065

| Firmado Electrónicamente por: | |  | |
|---|--------------|---|---------------------------------------|
|  | Nombre | | PATRICIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCÍA |
| | Cargo | | Abogada - Defensora De La Niñez |
| | Fecha y Hora | | miércoles, 09 noviembre 2022 17:23:38 |
| | Autorizado | PMG/CSL/WAL | |